



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP.: CES020927AG4

4729-5075 20

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.  
CHIPRE No. 477  
VALLE DE LOS VIRREYES  
SALTILLO, COAHUILA.

ASUNTO: Se determina el crédito fiscal que se indica.

Saltillo, Coahuila a 07 de Octubre de 2005.

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de Coordinación Fiscal, en las Cláusulas SEGUNDA; fracciones I y II, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA, primer párrafo y fracción I, incisos a), b) y d), y OCTAVA, fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 25 de Octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Diciembre de 1996, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 1996, así como la cláusula segunda transitoria reformado y adicionado mediante acuerdo que modifica al convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de Julio de 2002, en el artículo 25 fracciones III, IV, V y VII de la Ley Organica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 29 de Febrero de 2000, misma que aboga a la publicada 14 de Diciembre de 1993 en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II y 50 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 2 de enero del 2004 mismo que aboga el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila en los artículos 2º fracción IX, 13, 18 fracciones III y IX, y 44 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 26 de Julio de 2002, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el mismo Organó Oficial de fecha 14 de Diciembre de 2004, así como en los artículos 42, primer párrafo, fracción II, y último párrafo, 48 fracción IX, 50, 51, 63, y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente; procede a determinar el crédito fiscal en materia de las siguientes contribuciones Federales: de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2003, derivado de la revisión practicada al amparo de la orden número GIM0501091/04, contenida en el Oficio No. 292/2004 de fecha 13 de Diciembre de 2004 expedida por el Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C.C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, derivado de

...2

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

B

J

f

  
**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 2 -

la revisión practicada al amparo de la orden número GIM0501091/04, contenida en el Oficio No. 292/2004 de fecha 13 de Diciembre de 2004 expedida por el Director de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C.C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE.

**NOTIFICACION DE LA ORDEN NUMERO GIM0501091/04 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2004**

El C. ALEJANDRO MATA RODRIGUEZ auditor adscrito a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en el domicilio fiscal ubicado en la calle Chipre. No. 477, Valle de los Virreyes de esta ciudad a las 16:00 horas del día 15 de Diciembre de 2004, para notificar la orden numero GIM0501091/04 Oficio No. 292/2004 de fecha 13 de Diciembre de 2004, requiriendo la presencia física del Representante Legal de la contribuyente CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., quien al no encontrarse presente, se procedió a entregar el original del citatorio con la persona que se encontraba en el domicilio ya mencionado, siendo la C. CLAUDIA ELIZABETH GARCIA RAMOS en su carácter de Tercera Persona y Asistente Administrativo de la contribuyente revisada quien se identifico con credencial para votar con fotografía, folio No. 81419702, clave de elector GRRMCL75073005M600 expedida por el Instituto Federal Electoral a fin de que hiciera del conocimiento al Representante Legal para que estuviera presente el día 16 de Diciembre de 2004 a las 10:30 horas.

Ahora bien, siendo las 10:30 horas del día 16 de Diciembre de 2004, el auditor C. ALEJANDRO MATA RODRIGUEZ, adscrito a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en el domicilio fiscal ubicado en la calle Chipre. No. 477, Valle de los Virreyes de esta ciudad para notificar el Oficio Núm. GIM0501091/04, oficio 292/2004 de fecha 13 de Diciembre de 2004, por lo que fue requerida la presencia física del Representante Legal, el cual hizo caso omiso al citatorio, por lo que se procedió a desahogar la diligencia con la C. CLAUDIA ELIZABETH GARCIA RAMOS en su carácter de Tercera Persona y Asistente Administrativo de la contribuyente revisada quien se identifico con credencial para votar con fotografía, No. 81419702, clave de elector GRRMCL75073005M600, expedida por el Instituto Federal Electoral, quien para constancia de recibido estampo de su puño y letra la siguiente leyenda: "Recibido Original del presente oficio" anotando a continuación la fecha 16 de Diciembre del 2004 10.30 A.M., su nombre y su firma.

Lo anterior para efectos de solicitar la información y documentación que se señala, la cual se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, para verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecto como sujeto directo y Retenedor en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003; por lo que se le solicitó la siguiente documentación:-----

...3

*[Handwritten marks]*





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP.: CES020927AG4

- 3 -

## I.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACION FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales y anual, y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del período sujeto a revisión.
- 3.- En su caso fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.

## II.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de trabajo por el ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédulas de integración analítica que muestre mensualmente los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
- 2.- Cifras de la integración de los cálculos de los pagos provisionales y definitivos del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta propio o retenido, del ejercicio sujeto a revisión a que esta afecto.
- 3.- Cédula de determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Relación por meses y por conceptos del Valor de los Actos o Actividades identificadas por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado; el impuesto trasladado, el impuesto acreditable y en su caso el impuesto pagado, así como el valor de los actos o actividades por los que no cubrió dicho impuesto. En este último caso, se señalará el fundamento legal en el cual se considera que no causa causa el impuesto; en su caso copia de la resolución a través de la cual se le autorizó algún tratamiento especial.
- 5.- Importe total por meses de las compras; adquisiciones del activo fijo, adquisiciones de otros bienes y servicios, descuentos, devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre compras.
- 6.- Balanzas de comprobación mensual.

## III.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar.
- 2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoria de máquinas registradoras y notas de crédito del período sujeto a revisión.
- 3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Estados de cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos.

...4

B

J



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 4 -

En relación con el oficio de solicitud de documentación número 292/2004 de fecha 13 de Diciembre de 2004, el contribuyente revisado CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. presentó escrito de respuesta con fecha 03 de Enero de 2004, con sello de RECIBIDO por la SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION el día 03 FEB 2005, en el cual dice lo siguiente:

Enero 3, 2005.

SECRETARIA DE FINANZAS.  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
Atención. C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE

Por medio de la presente y en contestación a su requerimiento con número : GIM0501091/04, Expediente: CES020927AG4, con oficio número: 292/2004, notificado el 15 de diciembre de 2004, le Notifico que me es imposible presentar la documentación comprobatoria que ahí se me pide, la cual Menciono a continuación; pólizas de diario, ingresos, egresos, auxiliar de cuentas, balanzas de Comprobación, pagos provisionales así como sus papeles de trabajo soporte y declaración anual con Papeles de trabajo por el año 2003, ya que en el mes de abril de 2004, la oficina del contador Donde se llevaba la contabilidad, fue robada llevándose computadora, y mobiliario de oficina, por lo Anterior nos quedamos sin documentación soporte de ningún tipo.

Para acreditar lo anterior presento copia de denuncia y acreditación presentada ante la Agencia de Investigación del Ministerio Público de la Procuraduría General de la Justicia del Estado De Coahuila. Anexo documentación.

Sin mas por el momento y agradeciendo de antemano todas sus atenciones, reciba un cordial saludo.

Rubrica

Por.

Sr. Jaime Sonora Olivares  
Representante Legal.

#### NOTIFICACIÓN DEL OFICIO No. MSFS-004/2005 DONDE SE IMPONE LA PRIMERA MULTA QUE SE INDICA

Considerando que transcurrió el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que se le notificó la solicitud respectiva, para que proporcionara a esta Dependencia, la información y documentación citada en la misma, sin que a la fecha del término legal de ese plazo haya cumplido en proporcionar la información y documentación solicitada por esta Autoridad Fiscal, por lo que la C. IRENE MORELOS VAZQUEZ auditor adscrito a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en el domicilio fiscal ubicado en la calle Chipre. No. 477, Valle de los Virreyes, de esta ciudad a las 10:15 horas del día 10 de Febrero de 2005, para notificar la multa contenida en el oficio No. MSFS/004/2005, requiriendo la presencia física del Representante Legal de la contribuyente CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., quien al no encontrarse presente, se procedió a entregar el original del citatorio con la persona que se encontraba en el domicilio ya mencionado, siendo la C. NORMA ARACELI GARCIA RAMOS en su carácter de Secretaria de la contribuyente revisada quien se identifico con credencial para votar con fotografía, folio No. 074150749, expedida por el Instituto Federal Electoral a fin de que hiciera del conocimiento al Representante Legal para que estuviera presente el día 11 de Febrero de 2005 a las 11:30 horas.

...5



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 5 -

Ahora bien, siendo las 11:30 horas del día 11 de Febrero de 2005, el auditor C. IRENE MORELOS VASQUEZ, adscrito a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en el domicilio fiscal ubicado en la calle Chipre. No. 477, Valle de los Virreyes, de esta ciudad para notificar la primera multa contenida en el Oficio Núm. MSFS-004/2005 de fecha 25 de Enero de 2005, por la cantidad de \$9,661.00 por lo que fue requerida la presencia física del Representante Legal de la contribuyente revisada, el cual hizo caso omiso al citatorio, por lo que se procedió a desahogar la diligencia con la C. CLAUDIA ELIZABETH GARCIA RAMOS en su carácter de Tercera Persona y Jefe Administrativo de la contribuyente revisada quien se identifico con credencial para votar con fotografía, folio No. 81419702 expedida por el Instituto Federal Electoral, quien para constancia de recibido estampo de su puño y letra la siguiente leyenda: "Recibí original del presente oficio" anotando a continuación la fecha de 11-Feb-05 11:40 am., su nombre y su firma.

### NOTIFICACIÓN DEL OFICIO No. MSFS-010/2005 DONDE SE IMPONE LA SEGUNDA MULTA QUE SE INDICA

Ahora bien, considerando que transcurrió en exceso el plazo adicional que se le concedió en el Oficio Núm. MSFS-004/2005 de fecha 25 de Enero de 2005, en el que se le impuso una primera multa por la cantidad de \$9,661.00, sin que haya proporcionado en el término otorgado legalmente los datos y documentos solicitados por esta Autoridad Fiscal, por lo que se le consideró reincidente, y se le impuso la segunda multa mediante el Oficio Núm. MSFS-010/2005 de fecha 07 de Febrero de 2005, por la cantidad de \$28,982.00, por lo que la C. IRENE MORELOS VAZQUEZ auditor adscrito a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se constituyo legalmente en el domicilio fiscal ubicado en la calle Chipre. No. 477, Valle de los Virreyes, de esta ciudad a las 17:45 horas del día 08 de Marzo de 2005, para notificar la segunda multa contenida en el oficio No. MSFS-010/2005, requiriendo la presencia física del Representante Legal de la contribuyente revisada, el cual no se encontraba en ese momento, por lo que se procedió a dejar el citatorio al C. JUAN ANTONIO VALDES ARELLANO, en su carácter de tercera persona y empleado de la contribuyente CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., quien se identifico con credencial para votar con fotografía, folio No. 100361468, clave de elector VLARJN78083005H600 expedida por el Instituto Federal Electoral a fin de que hiciera del conocimiento al Representante Legal para que estuviera presente el día 09 de Marzo de 2005 a las 11:00 horas.

Ahora bien, siendo las 11:00 horas del día 09 de Marzo de 2005, el auditor C. IRENE MORELOS VAZQUEZ, adscrito a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en el domicilio fiscal ubicado en la calle Chipre. No. 477, Valle de los Virreyes, de esta ciudad para notificar la segunda multa contenida en el Oficio Núm. MSFS-010/2005 de fecha 07 de Febrero de 2005, por la cantidad de \$28,982.00 por lo que fue requerida la presencia física del Representante Legal de la contribuyente revisada, el cual hizo caso omiso al citatorio, por lo que se procedió a desahogar la diligencia con la C. NORMA ARACELI GARCIA RAMOS en su carácter de Tercera Persona y Secretaria de la contribuyente revisada quien se identifico con credencial para votar con fotografía, clave de elector GRRMNR74020905M900 expedida por el Instituto Federal Electoral, quien para constancia de recibido estampo de su puño y letra la siguiente leyenda: "Recibí original del presente oficio" anotando a continuación la fecha de 09/03/05 11:00 am. su nombre y su firma.

### NOTIFICACION DEL OFICIO DE OBSERVACIONES

El 15 de Junio de 2005 el auditor C. IRENE MORELOS VAZQUEZ, adscrito a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en el domicilio fiscal ubicado en la calle Chipre. No. 477, Valle de los Virreyes, de esta ciudad para notificar el oficio de observaciones contenido en el Oficio Núm. OSFS-040/2005 de fecha 25 de Abril de 2005, por lo que fue requerida la presencia física del Representante Legal

...6

*B* */* *d*



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 6 -

de la contribuyente revisada, el cual no se encontraba en ese momento, por lo que se procedió a dejar citatorio con la C. NORMA ARACELI GARCIA RAMOS en su carácter de Tercera Persona y Secretaria de la contribuyente revisada quien se identificó con credencial para votar con fotografía, clave de elector GRRMNR74020905M900 expedida por el Instituto Federal Electoral, a fin de que hiciera del conocimiento al Representante Legal para que estuviera presente el día 16 de Junio de 2005 a las 11:00 horas.

Ahora bien, siendo las 11:00 horas del día 16 de Junio de 2005, el auditor C. IRENE MORELOS VAZQUEZ, adscrito a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal ubicado en la calle Chipre, No. 477, Valle de los Virreyes, de esta ciudad para notificar el oficio de observaciones contenido en el Oficio Núm. OSFS-040/2005 de fecha 25 de Abril de 2005, por lo que fue requerida la presencia física del Representante Legal de la contribuyente revisada, el cual hizo caso omiso al citatorio, por lo que se procedió a desahogar la diligencia con la C. NORMA ARACELI GARCIA RAMOS en su carácter de Tercera Persona y Secretaria de la contribuyente revisada quien se identificó con credencial para votar con fotografía, clave de elector GRRMNR74020905M900 expedida por el Instituto Federal Electoral, quien para constancia de recibido estampo de su puño y letra la siguiente leyenda: "Recibí Original del presente oficio" anotando a continuación la fecha de 16/06/05 11:10 am. su nombre y su firma.

## CONSIDERANDO UNICO

En virtud de que la contribuyente revisada no presentó documentos, libros o registros que desvirtuaran las irregularidades consignadas en el Oficio de Observaciones número OSFS-040/2005 de fecha 25 de Abril del 2005, notificado el 16 de Junio del 2005 dentro del plazo previsto en el Artículo 48 fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente no ejerciendo a su favor el derecho concedido en dicho precepto, se tienen por no desvirtuados los siguientes hechos consignados en el mencionado oficio de observaciones.

## REGIMEN FISCAL

Se hace constar que esta autoridad, con fundamento en el artículo 63, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, consultó la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de avisos presentados por el contribuyente revisado, la cual permite utilizar a esta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal federal, sección I, Cláusula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila el cual establece: "El Estado y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de ingresos y Actividades Coordinadas; la Secretaría permitirá la conexión de los equipos de computo del Estado a sus sistemas de información, así como el Estado a la Secretaría, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación y fiscalización", así como de conformidad a lo establecido en el artículo 63 Primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en esta Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones

...7

*[Firma manuscrita]*





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 7 -

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales, de la cual se conoció que la contribuyente revisada CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. inició operaciones el 17 de Octubre de 2002, con la actividad de CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, con las siguientes obligaciones fiscales-----

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACION	FECHA DE MOVIMIENTO
A3	IMPAC (Es sujeto del impuesto al activo)	17/10/2002	18/10/2002	
A4	IMPAC (Es sujeto exento del pago del impuesto por tratarse del ejercicio de inicio de actividades)	17/10/2002	18/10/2002	31/12/2002
R17	RETENCION (Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral)	17/10/2002	18/10/2002	
S200	Sociedad mercantil u otra persona moral (Régimen General de Ley personas morales.)	17/10/2002	18/10/2002	
V5	IVA (Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto)	17/10/2002	18/10/2002	

Continúa el cuadro anterior-----

FECHA DE BAJA DE OPERACION
11/07/2003

## I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES DEL REGIMEN GENERAL DE LEY EJERCICIO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

### 1.- DECLARACIONES PRESENTADAS

#### a).- DECLARACIÓN ANUAL.-----

Se hace constar que esta autoridad, con fundamento en el artículo 63, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente, consultó la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de declaraciones presentadas por el contribuyente revisado, la cual permite utilizar a esta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal federal, sección I, Cláusula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila el cual establece: "El Estado y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de ingresos y Actividades Coordinados; la Secretaría permitirá la conexión de los equipos de computo del Estado a sus sistemas de información, así como el Estado a la Secretaría, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación y fiscalización", así como de conformidad a lo establecido en el artículo 63 Primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de

...8



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 8 -

comprobación previstas en esta Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales, de la cual se conoció que la contribuyente revisada CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. presento Declaración Anual por medios electrónicos el día 31 de Marzo del 2004 con la siguiente información:-----

DOMICILIO PATRON				Concepto		
<b>CHIPRE 477 VALLE DE LOS VIRREYES</b>				<b>DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>		
Numero de Transacción (Mat. Fec. Reg. Ent. Rec. Med. Rec. LlaveDet No. Trans)				Medio de Recepción		ALR
<b>21-20040414-19080-03-4618520-8</b>				<b>INTERNET</b>		<b>52</b>
Periodo	Ejercicio	Tipo de Declaración	No. Operación	Fecha de Declaración	Fecha de Registro	Entidad Receptora
Del Ejercicio	<b>2003</b>	<b>Normal</b>	<b>462435</b>	<b>31/03/2004</b>	<b>14/04/2004</b>	<b>19080 – Internet SAT</b>

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	2,612,639
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	2,849,124
PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	236,485
RESULTADO FISCAL	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	0
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	0
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	0
IMPUESTO A CARGO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIO CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	0
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	0
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO	0

DOMICILIO PATRON				Concepto		
<b>CHIPRE 477 VALLE DE LOS VIRREYES</b>				<b>DETERMINACIÓN DEL IMP SUSTITUTIVO DEL CREDITO AL SALARIO</b>		
Numero de Transacción (Mat. Fec. Reg. Ent. Rec. Med. Rec. LlaveDet No. Trans)				Medio de Recepción		ALR
<b>21-20040414-19080-03-4618520-21</b>				<b>INTERNET</b>		<b>52</b>
Periodo	Ejercicio	Tipo de Declaración	No. Operación	Fecha de Declaración	Fecha de Registro	Entidad Receptora
Del Ejercicio	<b>2003</b>	<b>Normal</b>	<b>462435</b>	<b>31/03/2004</b>	<b>14/04/2004</b>	<b>19080 – Internet SAT</b>

...9

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*[Handwritten signatures]*



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP.: CES020927AG4

- 9 -

Concepto	Importe
TOTAL DE EROGACIONES REALES POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL	787,184
IMPUESTO SUSTITUTIVO DE CREDITO AL SALARIO DEL EJERCICIO	31,487
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	31,589
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO	102

DOMICILIO PATRON				Concepto		
CHIPRE 477 VALLE DE LOS VIRREYES				PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		
Numero de Transacción (Mat. Fec.Reg.Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet No. Trans)				Medio de Recepción		ALR
21-20040414-19080-03-4618520-1				INTERNET		52
Periodo	Ejercicio	Tipo de Declaración	No. Operación	Fecha de Declaración	Fecha de Registro	Entidad Receptora
Del Ejercicio	2003	Normal	462435	31/03/2004	14/04/2004	19080 – Internet SAT

Concepto	Importe
PTU GENERADA DURANTE EL EJER CORRESPONDIENTE A ESTA DECLARACION	0
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	0

DOMICILIO PATRON				Concepto		
CHIPRE 477 VALLE DE LOS VIRREYES				CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO		
Numero de Transacción (Mat. Fec.Reg.Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet No. Trans)				Medio de Recepción		ALR
21-20040414-19080-03-4618520-2				INTERNET		52
Periodo	Ejercicio	Tipo de Declaración	No. Operación	Fecha de Declaración	Fecha de Registro	Entidad Receptora
Del Ejercicio	2003	Normal	462435	31/03/2004	14/04/2004	19080 – Internet SAT

Concepto	Importe
PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO ANTERIOR PENDIENTES DE AMORTIZAR	0
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS	187,237
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	156,115
ISR EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES	0
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL	0
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDADES FISCALES REINVERTIDAS	0
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION	102,238

...10

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*B* *f* *d*





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP.: CES020927AG4

- 10 -

DOMICILIO PATRON				Concepto		
CHIPRE 477 VALLE DE LOS VIRREYES				DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS		
Numero de Transacción (Mat. Fec.Reg.Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet No. Trans)				Medio de Recepción		ALR
21-20040414-19080-03-4618520-3				INTERNET		52
Periodo	Ejercicio	Tipo de Declaración	No. Operación	Fecha de Declaración	Fecha de Registro	Entidad Receptora
Del Ejercicio	2003	Normal	462435	31/03/2004	14//04/2004	19080 – Internet SAT

Concepto	Importe
PROVISIÓN DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA	0
PROV DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA	0
NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUNFINRE	0

DOMICILIO PATRON				Concepto		
CHIPRE 477 VALLE DE LOS VIRREYES				ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)		
Numero de Transacción (Mat. Fec.Reg.Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet No. Trans)				Medio de Recepción		ALR
21-20040414-19080-03-4618520-7				INTERNET		52
Periodo	Ejercicio	Tipo de Declaración	No. Operación	Fecha de Declaración	Fecha de Registro	Entidad Receptora
Del Ejercicio	2003	Normal	462435	31/03/2004	14//04/2004	19080 – Internet SAT

Concepto	Importe
EFFECTIVO CAJA Y DEPOSITOS EN INSTITUCIONES DE CREDITO	41,930
INVERSIONES EN VALORES (EXCEPTO ACCIONES)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	382,053
CONTRIBUCIONES A FAVOR	79,937
INVENTARIOS	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0
INVERSIONES EN ACCIONES	0
TERRENOS	0
CONSTRUCCIONES	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0

...11

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*B* / *d*



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSF/S/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 11 -

continua cuadro anterior

OTROS ACTIVOS FIJOS	0
transacción ACUMULADA	0
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	0
transacción ACUMULADA	0
SUMA ACTIVO	503,920
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	458,963
transacción S POR PAGAR	38,521
SUMA PASIVO	497,484
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	100,000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	0
RESERVAS	146,882
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	0
transacción PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0
UTILIDADES ACUMULADAS	0
PERDIDAS ACUMULADAS	0
PERDIDA DEL EJERCICIO	-242,684
INSUFICIENCIA O EXCESO EN LA ACTUALIZACION	0
ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	2,238
SUMA CAPITAL CONTABLE	6,436
SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	503,920

DOMICILIO PATRON				Concepto		
transacción 477 VALLE DE LOS VIRREYES				DEDUCCIONES AUTORIZADAS		
Numero de transacción (Mat. Fec.Reg.Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet No. Trans)				Medio de Recepción		ALR
21-20040414-19080-03-4618520-6				INTERNET		52
Periodo	Ejercicio	Tipo de Declaración	No. Operación	Fecha de Declaración	Fecha de Registro	Entidad Receptora
Del Ejercicio	2003	Normal	462435	31/03/2004	14//04/2004	19080 – Internet SAT

Concepto	Importe
SUELDOS Y SALARIOS	787,184
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS	0
REGALIAS Y ASISTENCIA TECNICA	0
DONATIVOS OTORGADOS	0
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FISICAS	0
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS	0

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*B* *d*

...12



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 12 -

CONTRIBUCIONES PAGADAS ,EXCEPTO ISR, IMPAC E IVA	0
SEGUROS Y FIANZAS	0
PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES	0
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	1,760
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41,921
CREDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	125,000
IMPUESTO SUSTITUTIVO AL CREDITO EFECTIVAMENTE PAGADO	31,487
APORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	59,396
CUOAS AL IMSS	12,562

DOMICILIO PATRON				Concepto		
EMITE 477 VALLE DE LOS VIRREYES				EMITERMINAD ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL		
Numero de EMITERMINA (Mat. Fec.Reg.Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet No. Trans)				Medio de Recepción		ALR
21-20040414-19080-03-4618520-5				INTERNET		52
Periodo	Ejercicio	Tipo de Declaracion	No. Operación	Fecha de Declaración	Fecha de Registro	Entidad Receptora
Del Ejercicio	2003	Normal	462435	31/03/2004	14//04/2004	19080 – Internet SAT

Concepto	Importe
UTILIDAD O PERDIDA NETA	-242,684
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0
UTILIDAD O PERDIDA NETA HISTORICA	-242,684
INGRESOS EMITERM NO CONTABLES	6,199
AJUSTE ANUAL POR EMITERMI ACUMULABLE	6,199
ANTICIPOS DE CLIENTES	0
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	0
GANANCIA EN LA EMITERMINA DE ACCIONES POR REEMBOLSO DEL CAPITAL	0
GANANCIA EN LA EMITERMINA DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	0
OTROS INGRESOS EMITERM NO CONTABLES	0
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	2,849,124
COSTO DE VENTAS	2,849,124
EMITERMINAD Y EMITERMINAD CONTABLE	0
GASTOS QUE NO REUNEN REQUISITOS FISCALES	0

...13

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

B

d /



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 13 -

continua cuadro anterior

SAR, IMPAC Y PTU	0
PERDIDA CONTABLE EN EMITERMINA DE ACCIONES	0
PERDIDA CONTABLE EN EMITERMINA DE ACTIVO FIJO	0
INTERESES DEVENGADOS QUE NO EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	0
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	0
DEDUCCIONES EMITERM NO CONTABLES	2,849,124
AJUSTE ANUAL POR EMITERMI DEDUCIBLE	0
EMITERMINADO NETAS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EMITERMINADOS O TERMINADOS	1,645,941
MANO DE OBRA DIRECTA	787,184
MAQUILAS	415,999
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	0
PERDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	0
PERDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	0
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	0
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	0
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	0
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	0
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACION	0
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	0
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	0
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	0
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	0
UTILIDAD O PERDIDA FISCAL	236,485

DOMICILIO PATRON				Concepto		
CHIPRE 477 VALLE DE LOS VIRREYES				ESTADO DE RESULTADOS		
Numero de Transacción (Mat. Fec.Reg.Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet No. Trans)				Medio de Recepción		ALR
21-20040414-19080-03-4618520-4				INTERNET		52
Periodo	Ejercicio	Tipo de Declaración	No. Operación	Fecha de Declaración	Fecha de Registro	Entidad Receptora
Del Ejercicio	2003	Normal	462435	31/03/2004	14/04/2004	19080 – Internet SAT

...14

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

B

d





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP.: CES020927AG4

- 14 -

continua cuadro anterior

VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	2,606,440
INGRESOS NETOS	2,606,440
INVENTARIO INICIAL	0
COMPRAS NETAS	1,645,941
INVENTARIO FINAL	0
COSTO DE MERCANCIAS	1,645,941
MANO DE OBRA	787,184
MAQUILAS	415,999
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	0
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS	2,849,124
UTILIDAD O PERDIDA DE OPERACIÓN	-242,684
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR Y GANANCIA CAMBIARIA	0
INTERESES DEVENGADOS A CARGO Y PERDIDA CAMBIARIA	0
RESULTADO POR POSICIÓN MOETARIA	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	0
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	0
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	0
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	-242,684
SAR, IMPAC Y PTU	0
UTILIDAD (O PERDIDA) EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	0
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN EXCEPTO RESULTADOS POR POSICION	0
UTILIDAD O PERDIDA NETA	-242,684

**b).- PAGOS TRIMESTRALES EFECTUADOS-----**

De la consulta realizada por esta Autoridad a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual es permitida utilizar a esta Autoridad de conformidad con el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sección I, Cláusula Sexta, celebrado por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, el cual establece que el Estado y la Secretaría se suministraran recíprocamente la información que requieran respecto de ingresos y Actividades Coordinadas y la Secretaría permitirá la conexión de los equipos de cómputo del Estado a sus sistemas de información, así como el Estado a la Secretaría, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación y fiscalización; se conoció que la contribuyente sujeto a revisión presentó declaraciones trimestrales de pagos provisionales para efectos del Impuesto sobre la Renta por el período sujeto a revisión del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2003 con los siguientes datos:-----

...15

*J P R*



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP.: CES020927AG4

- 15 -

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR personas morales	Enero	2003	Normal	29/04/2003	29/04/2003	\$ 0.00 Cantidad a pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110028	10104	02-20030429-19080-03-03131469-01			Pago: 1 Trans: 1/1	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	7841117	INTERNET			\$0.00	

Concepto

A Cargo

No se obtuvieron ingresos en el periodo a declarar, para efectos del ISR

Importe

\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR personas morales	Enero	2003	Normal	18/06/2003	24/06/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110028	10104	02-20030624-19080-03-05880288-01			Pago: 3 Trans: ½	
Entidad Receptora	No. Operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	10862303	INTERNET			\$0.00	

Concepto

A Cargo

Importe

\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR retenciones por salarios	Enero	2003	Normal	18/08/2003	18/08/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110038	10104	02-20030818-19080-03-08792306-01			Pago: 4 Trans: 1/1	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	14335670	INTERNET			\$0.00	

...16

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

B

f d



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP.: CES020927AG4

- 16 -

Concepto Importe  
**A Cargo** **\$0.00**  
En el calculo del impuesto a cargo de terceros por los pagos del periodo, no se genera retención.

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR personas morales	Febrero	2003	Normal	18/06/2003	24/06/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110028	10104	02-20030624-19080			Pago: 4 Trans: 1/1	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	10863299	INTERNET			\$0.00	

Concepto Importe  
**A Cargo** **\$0.00**  
No se obtuvieron ingresos en el periodo a declarar, para efectos del ISR.

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR retenciones por salarios	Febrero	2003	Normal	18/06/2003	18/08/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110038	10104	02-20030818-19080-03-08792306-02			Pago: 2 Trans: 1/1	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	14335670	INTERNET			\$0.00	

Concepto Importe  
**A Cargo** **\$0.00**  
En el calculo del impuesto a cargo de terceros por los pagos del periodo, no se genera retención.

...17

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*B* *J*



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 17 -

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR personas morales	Marzo	2003	Normal	18/06/2003	24/06/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110028	10104	02-20030624-19080-03-05881599-02			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	10863779	INTERNET			\$0.00	

Concepto  
A Cargo

Importe  
\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR retenciones por salarios	Marzo	2003	Normal	18/06/2003	18/06/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110038	10104	02-20030818-19080-03-08792306-03			Pago: 2 Trans: 1/1	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	14335670	INTERNET			\$0.00	

Concepto  
A Cargo

Importe  
\$0.00

En el calculo del impuesto a cargo de terceros por los pagos del periodo, no se genera retención.

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR personas morales	Abril	2003	Normal	18/06/2003	24/06/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110028	10104	02-20030624-19080-03-05881983-01			Pago: 1 Trans: 1/1	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	10864205	INTERNET			\$0.00	

...18

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*B*

*J*



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 18 -

Concepto  
A Cargo

Importe  
\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR retenciones por salarios	Abril	2003	Normal	18/08/2003	18/08/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110038	10104	02-20030818-19080-03-08792306-04			Pago: 2 Trans: 1/1	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	14335670	INTERNET			\$0.00	

Concepto  
A Cargo

Importe  
\$0.00

En el calculo del impuesto a cargo de terceros por los pagos del periodo, no se genera retención

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR personas morales	Mayo	2003	Normal	18/06/2003	24/06/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110028	10104	02-20030624-19080-03-05882526-01			Pago: 1 Trans: 1/2	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	10864801	INTERNET			\$0.00	

Concepto  
A Cargo

Importe  
\$0.00

No se obtuvieron ingresos en el periodo a declarar, para efectos del ISR.

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR retenciones por salarios	Mayo	2003	Normal	18/08/2003	18/08/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110038	11004	02-20030818-19080-03-08792306-05			Pago: 2 Trans: 1/1	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	14335670	INTERNET			\$0.00	

...19

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

B

f

/



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

19 -

Concepto Importe  
A Cargo \$0.00  
En el calculo del impuesto a cargo de terceros por los pagos del periodo, no se genera retención

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR personas morales	Junio	2003	Normal	17/07/2003	17/07/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110028	10104	02-20030717-19080-03-07304121-01			Pago: 1 Trans: ½	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	12591893	INTERNET			\$0.00	

Concepto Importe  
A Cargo \$0.00  
No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto.

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR retenciones por salarios	Junio	2003	Normal	18/08/2003	18/08/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110038	11004	02-20030818-19080-03-08792306-06			Pago: 2 Trans: 1/1	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	14335670	INTERNET			\$0.00	

Concepto Importe  
A Cargo \$0.00  
En el calculo del impuesto a cargo de terceros por los pagos del periodo, no se genera retención

...20

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

B

d f



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 20 -

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR personas morales	Julio	2003	Normal	18/08/2003	18/08/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110028	10104	02-20030818-19080-03-07308791145-01			Pago: 1 Trans: 1/2	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	14335073	INTERNET			\$0.00	

Concepto

A Cargo

No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto.

Importe

\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR retenciones por salarios	Julio	2003	Normal	18/08/2003	18/08/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110038	11004	02-20030818-19080-03-08792306-07			Pago: 2 Trans: 1/1	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	14335670	INTERNET			\$0.00	

Concepto

A Cargo

En el calculo del impuesto a cargo de terceros por los pagos del periodo, no se genera retención

Importe

\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR personas morales	Agosto	2003	Normal	12/09/2003	12/09/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110028	10104	02-20030818-19080-03-10033948-01			Pago: 1 Trans: 1/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	15795013	INTERNET			\$0.00	

...21

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 21 -

Concepto Importe  
**A Cargo** **\$0.00**  
No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto.

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR retenciones por salarios	Agosto	2003	Normal	12/09/2003	12/09/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110038	11004	02-20030912-19080-03-10033948-02			Pago: 1 Trans: 2/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	15795013	INTERNET			\$0.00	

Concepto Importe  
**A Cargo** **\$0.00**  
En el periodo no se realizaron pagos objeto de retención a terceros

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR personas morales	Septiembre	2003	Normal	17/10/2003	17/10/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110028	10104	02-20031017-19080-03-11901250-01			Pago: 1 Trans: 1/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	17980518	INTERNET			\$0.00	

Concepto Importe  
**A Cargo** **\$0.00**  
No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto.

...22

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

B

d

f





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 22 -

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR retenciones por salarios	Septiembre	2003	Normal	17/10/2003	17/10/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110038	11004	02-20031017-19080-03-11901250-02			Pago: 1 Trans: 2/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	17980518	INTERNET			\$0.00	

Concepto

**A Cargo**

En el periodo no se realizaron pagos objeto de retención a terceros

Importe

**\$0.00**

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR personas morales	Octubre	2003	Normal	17/11/2003	18/11/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110028	10104	02-20031118-19080-03-13499150-02			Pago: 1 Trans: 2/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	19717371	INTERNET			\$0.00	

Concepto

**A Cargo**

En el periodo no se realizaron pagos objeto de retención a terceros.

Importe

**\$0.00**

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR retenciones por salarios	Octubre	2003	Normal	17/11/2003	18/11/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110038	11004	02-20031118-19080-03-13499150-02			Pago: 1 Trans: 2/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	19717371	INTERNET			\$0.00	

...23

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

B

J



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 23 -

Concepto Importe  
**A Cargo** **\$0.00**  
En el periodo no se realizaron pagos objeto de retención a terceros

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR personas morales	Noviembre	2003	Normal	17/12/2003	17/12/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110028	10104	02-20031217-19080-03-14945132-01			Pago: 1 Trans: 1/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	21579612	INTERNET			\$0.00	

Concepto Importe  
**A Cargo** **\$0.00**  
En el periodo no se realizaron pagos objeto de retención a terceros.

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR retenciones por salarios	Noviembre	2003	Normal	17/12/2003	17/12/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110038	11004	02-20031217-19080-03-14945132-02			Pago: 1 Trans: 2/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	21579612	INTERNET			\$0.00	

Concepto Importe  
**A Cargo** **\$0.00**  
En el periodo no se realizaron pagos objeto de retención a terceros

...24

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*B* *J* *J*



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 24 -

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR personas morales	Diciembre	2003	Normal	20/01/2004	30/01/2004	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110028	10104	02-20040130-19080-00937708-01-01			Pago: 1 Trans: 1/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	23160805	INTERNET			\$0.00	

Concepto

A Cargo

No tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto..

Importe

\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
ISR retenciones por salarios	Diciembre	2003	Normal	20/01/2004	30/01/2004	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
110038	11004	02-20040130-19080-03-00937708-02			Pago: 1 Trans: 2/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	23160805	INTERNET			\$0.00	

Concepto

A Cargo

En el periodo no se realizaron pagos objeto de retención a terceros

Importe

\$0.00

### c).- CAUSAL DE PRESUNTIVA.

En virtud de que la contribuyente revisada CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. no proporciono libros y registros ni documentación comprobatoria por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2003, dicho contribuyente se coloco en la causal de determinar presuntivamente de acuerdo al Código Fiscal de la Federación vigente, en el Artículo 55 primer párrafo que dice: "Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando: Fracción II - No presenten los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria de más del 3% de alguno de los conceptos de las declaraciones, o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales.- Artículo 56 primer párrafo Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos:

...25

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 25 -

Fracción II.- Tomando como base los datos contenidos en las declaraciones del ejercicio correspondiente a cualquier contribución, sea del mismo ejercicio o de cualquier otro, con las modificaciones que, en su caso, hubieran tenido con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación.- Artículo 63 primer párrafo Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales.

#### d).- INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS

En virtud de que la contribuyente revisada CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. no presento la documentación comprobatoria de ingresos solicitada en el oficio 292/2004, está autoridad en ejercicio de sus facultades procedió a determinar presuntiva de Ingresos con fundamento en el artículo 55 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	\$ 2,612,639.00
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	\$ 2,612,639.00
DIFERENCIA	\$ 0.00

El total de los ingresos acumulables determinados en cantidad de \$ 2'612,639.00, se conocieron de la declaración anual presentada por medios electrónicos el 31 de Marzo de 2004, la cual se encuentra contenida en el apartado de DECLARACIONES PRESENTADAS en el cuadro de DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, en el renglón que dice "TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES 2,612,639" en la hoja numero 8 de la presente liquidación, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación vigente en el artículo 56 primer párrafo que dice: "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularan los ingresos brutos de los contribuyentes, sus entradas, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda al pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos: Fracción II Tomando como base los datos los datos contenidos en las declaraciones del ejercicio correspondiente a cualquier contribución, sea del mismo ejercicio o de cualquier otro, con las modificaciones que, en su caso, hubieran tenido con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación".

La declaración anual se conoció de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, al rubro de declaraciones presentadas la cual es permitida utilizar a ésta Autoridad de conformidad con la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, el cual establece que: "El Estado y la Secretaria se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de Ingresos y Actividades Coordinados y la Secretaria permitirá la conexión de los equipos de computo del Estado a sus sistemas de información, así como el Estado a la Secretaria, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación y fiscalización" con fundamento en el Código Fiscal de la Federación vigente, en el Artículo 63 primer párrafo que dice: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en

...26



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 26 -

su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales, en la cual declara que obtuvo ingresos acumulables en cantidad de \$2,612,639.00

Con fundamento en los artículos 1º primer párrafo fracción I, y Artículo 20 Fracción I de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida, Artículo 55 primer párrafo, fracción II, Artículo 56 primer párrafo fracción II, y Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

### Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente en el ejercicio que se liquida.

**Artículo 1º.**- Las personas físicas y las morales, están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

**Fracción I.**- las residentes en México, respecto de todos sus ingresos cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

**Artículo 20.**- Para los efectos de este Título, se consideran ingresos acumulables, además de los señalados en otros artículos de esta Ley, los siguientes:

**Fracción I.**- Los ingresos determinados, inclusive presuntivamente por las autoridades fiscales, en los casos en que proceda conforme a las leyes fiscales.

### Código Fiscal de la Federación, vigente

**Artículo 55 primer párrafo.**- Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando:

**Fracción II** "No presenten los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria de mas del 3% de alguno de los conceptos de las declaraciones, o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales".

**Artículo 56 primer párrafo** Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos.

**Fracción II.**- Tomando como base los datos contenidos en las declaraciones del ejercicio correspondiente a cualquier contribución, sea del mismo ejercicio o de cualquier otro, con las modificaciones que, en su caso, hubieran tenido con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación.-

**Artículo 63 primer párrafo** Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales. En virtud de lo anterior se consulto la

..27

f p k



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 27 -

Base de Datos perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Estado, la cual es permitida utilizar a ésta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal sección I, Cláusula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila el cual establece: "El Estado y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de Ingresos y Actividades Coordinados: la Secretaría permitirá la conexión de los equipos de computo del Estado a sus sistemas de información, así como el Estado a la Secretaría, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación y fiscalización".

**e).- DEDUCCIONES.**

Así mismo se hace constar que esta Autoridad en uso de sus facultades de comprobación, no consideró deducciones, toda vez que la contribuyente no proporcionó la documentación comprobatoria que amparara que dichas deducciones fueron erogadas en el ejercicio sujeto a revisión y no contando con los elementos necesarios para su deducibilidad que señalan las disposiciones fiscales, quedando como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
DEDUCCIONES DECLARADAS	\$ 2,849,124.00
DEDUCCIONES DETERMINADAS	\$ 0.00
DIFERENCIA	\$ 2,849,124.00

**f).- DETERMINACION PRESUNTIVA DE LA UTILIDAD FISCAL PARA I.S.R.**

Se hace constar que en virtud de que el contribuyente revisado CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. no proporcionó la documentación solicitada en el oficio número 292/2004 de fecha 13 de Diciembre de 2004, esta autoridad procede a determinar presuntivamente la Utilidad Fiscal con fundamento en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida, en el Artículo 90 primer párrafo que dice: "Las autoridades fiscales para determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, podrán aplicar a los ingresos brutos declarados o determinados presuntivamente, el coeficiente de 20% o el que corresponda tratándose de alguna de las actividades que a continuación se indican:

CONCEPTO	IMPORTE	POR COEFICIENTE DE UTILIDAD	IGUAL A UTILIDAD FISCAL DETERMINADA PRESUNTIVAMENTE
Ingresos determinados	\$2,612,639.00	20%	\$ 522,527.80

Los ingresos determinados presuntivamente se conocieron de su declaración anual, presentada el 31 de Marzo de 2004 por medios electrónicos, según consta en el apartado de DECLARACIONES PRESENTADAS en la hoja No. 8 en el cuadro DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, en el renglón que dice TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES \$2,612,639.00, el cual se da por reproducido en todo su contenido y alcance, dichos ingresos se determinaron de conformidad con el artículo 55 primer párrafo, fracción II, Artículo 56 primer párrafo fracción II, y Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, de la base de datos perteneciente a la Secretaría a la Secretaría de Finanzas del Estado, la cual es permitida utilizar a ésta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal sección I, Cláusula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila el cual establece: "El Estado y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de Ingresos y Actividades Coordinados: la Secretaría permitirá la conexión de los equipos de computo del Estado a sus sistemas de información, así como el Estado a la Secretaría, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación y fiscalización"

...28

*f p l*



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 28 -

**II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**  
**EJERCICIO REVISADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.-**

**2.- DECLARACIONES PRESENTADAS**

**a).- DECLARACIÓN ANUAL.**

En virtud de que la contribuyente revisada CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. no proporciono libros y registros ni documentación comprobatoria por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2003, esta Autoridad procedió a consultar la base de datos del Registro Federal de contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del rubro de avisos presentados por el contribuyente revisado, la cual permite utilizar a esta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sección I, Cláusula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, el cual establece: El Estado y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto ingresos y actividades coordinados; la secretaria permitirá la conexión de los equipos de computo del Estado a sus sistemas de información, así como el Estado a la Secretaría, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación y fiscalización, así como de conformidad a lo establecido en el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales" de la cual se conoció que la contribuyente revisada CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. presentó Declaración Anual por medios electrónicos el día 31 de Marzo del 2004 con la siguiente información:

DOMICILIO PATRON				Concepto		
CHIPRE 477 VALLE DE LOS VIRREYES				DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS FÍSICAS (FORMA 18) INFORMACIÓN DEL IVA		
Numero de Transacción (Mat. Fec.Reg.Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet No. Trans)				Medio de Recepción	ALR	
21-20040414-19080-03-4618520-9				INTERNET	52	
Periodo	Ejercicio	Tipo de Declaración	No. Operación	Fecha de Declaración	Fecha de Registro	Entidad Receptora
Del Ejercicio	2003	Normal	462435	31/03/2004	14/04/2004	19080 – Internet SAT

Concepto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
IMPUESTO CAUSADO	0	5,100	0	22,337	40,548	53,883	28,819	26,568	29,511
IMPUESTO RETENIDO		0	0	0	0	0	0	0	0
IVA ACREDITABLE CONFORME AL ARTICULO 4º DE LA LIVA	0	5,700	123	22,693	42,364	55,717	29,009	27,779	31,281
CANTIDAD A CARGO	0								
SALDO A FAVOR	0	600	123	316	1,816	1,834	190	1,211	1,770
CANTIDAD PAGADA	0								

..29

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*f p d*





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 29 -

Continúa el cuadro anterior

Oct.	Nov.	Dic.
20,195	66,431	49,833
0	0	0
20,975	67,616	119,893
780	1,185	70,060

### b).- PAGOS TRIMESTRALES EFECTUADOS

En virtud de que la contribuyente revisada CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. no proporciono libros y registros ni documentación comprobatoria por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2003, esta Autoridad procedió a consultar la base de datos del Registro Federal de contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del rubro de avisos presentados por el contribuyente revisado, la cual permite utilizar a esta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sección I, Cláusula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, el cual establece: El Estado y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto ingresos y actividades coordinados; la secretaria permitirá la conexión de los equipos de computo del Estado a sus sistemas de información, así como el Estado a la Secretaría, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación y fiscalización, así como de conformidad a lo establecido en el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales" de la cual se conoció que la contribuyente revisada CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. presentó declaraciones trimestrales normales y complementarias de pagos provisionales para efectos del Impuesto al Valor Agregado por el periodo sujeto a revisión del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2003 con los siguientes datos:

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al valor Agregado	Enero	2003	Normal	29/04/2003	29/04/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
130015	11904	02-20030429-19080-03-03131822-01			Pago: 2 Trans: 1/1	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 - Internet SAT	7841696	INTERNET			\$0.00	

Concepto  
A Cargo

Importe  
\$0.00

No se realizaron actos o actividades para efectos del IVA en el periodo.

..30

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*f p k*





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 30 -

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al valor Agregado	Enero	2003	Normal	18/06/2003	24/06/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
130015	11904	02-20030429-19080-03-03131822-01			Pago: 2 Trans: 1/1	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 - Internet SAT	7841696	INTERNET			\$0.00	

Concepto

A Cargo

No se realizaron actos o actividades para efectos del IVA en el periodo.

Importe

\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al valor Agregado	Febrero	2003	Normal	18/06/2003	24/06/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
130015	11904	02-20030624-19080-03-05881171-02			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 - Internet SAT	10863299	INTERNET			\$0.00	

continuación del cuadro anterior

Concepto

A Cargo

No se realizaron actos o actividades para efectos del IVA en el periodo

Importe

\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al valor Agregado	Marzo	2003	Normal	18/06/2003	24/06/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
130015	11904	02-20030624-19080-03-05881599-02			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 - Internet SAT	10863779	INTERNET			\$0.00	

Concepto

A Cargo

El IVA acreditable fue igual al IVA causado.

Importe

\$0.00

...31

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 31 -

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al valor Agregado	Abril	2003	Normal	18/06/2003	24/06/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
130015	11904	02-20030624-19080-03-05881983-02			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	10864205	INTERNET			\$0.00	

Concepto

A Cargo

Las contraprestaciones por las actividades realizadas para efectos del IVA, no fueron Efectivamente cobradas en el periodo.

Importe

\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al valor Agregado	Mayo	2003	Normal	18/06/2003	24/06/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
130015	11904	02-20030624-19080-03-05882526-02			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	10864801	INTERNET			\$0.00	

Concepto

A Cargo

No se realizaron actos o actividades para efectos del IVA en el periodo.

Importe

\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al valor Agregado	Junio	2003	Normal	17/07/2003	17/07/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
130015	11904	02-20030717-19080-03-05882526-02			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	10864801	INTERNET			\$0.00	

Concepto

A Cargo

No se realizaron actos o actividades para efectos del IVA en el periodo.

Importe

\$0.00

...32





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSF/S/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 32 -

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al valor Agregado	Junio	2003	Normal	17/07/2003	17/07/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
130015	11904	02-20030717-19080-03-05882526-02			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	10864801	INTERNET			\$0.00	

Concepto  
A Cargo  
No se realizaron actos o actividades para efectos del IVA en el periodo.

Importe  
\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al valor Agregado	Julio	2003	Normal	18/08/2003	18/08/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
130015	11904	02-20030818-19080-03-08791145-02			Pago: 1 Trans: 2/2	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	14335073	INTERNET			\$0.00	

Concepto  
A Cargo  
El IVA acreditable fue igual al IVA causado..

Importe  
\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al valor Agregado	Agosto	2003	Normal	12/09/2003	12/09/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
130015	11904	02-20030818-19080-03-10033948-02			Pago: 1 Trans: 3/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	5795013	INTERNET			\$0.00	

Concepto  
A Cargo  
El IVA acreditable fue igual al IVA causado.

Importe  
\$0.00

...33

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*B* *l* *|*







# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 33 -

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al valor Agregado	Septiembre	2003	Normal	17/10/2003	17/10/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
130015	11904	02-20030818-19080-03-10033948-02			Pago: 1 Trans: 3/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepción			Total Efectivamente Pagado	
19080 - Internet SAT	17980518	INTERNET			\$0.00	

Concepto A Cargo Importe  
El IVA acreditable fue igual al IVA causado. \$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al valor Agregado	Octubre	2003	Normal	17/11/2003	18/11/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
130015	11904	02-20031118-19080-03-13499150-03			Pago: 1 Trans: 3/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 - Internet SAT	19717371	INTERNET			\$0.00	

Concepto A Cargo Importe  
El IVA acreditable fue igual al IVA causado. \$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al valor Agregado	Noviembre	2003	Normal	17/12/2003	17/12/2003	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
130015	11904	02-20031217-19080-03-14945132-03			Pago: 1 Trans: 3/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 - Internet SAT	21579612	INTERNET			\$0.00	

Concepto A Cargo Importe  
El IVA acreditable fue igual al IVA causado. \$0.00

...34

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 34 -

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al valor Agregado	Diciembre	2003	Normal	20/01/2004	30/01/2004	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
130015	11904	02-20040130-19080-03-00937708-03			Pago: 1 Trans: 3/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
19080 – Internet SAT	23160805	INTERNET			\$0.00	

Concepto  
A Cargo  
El IVA acreditable fue igual al IVA causado.

Importe  
\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al vado Agregado	Enero	2003	Normal	20/01/2004	30/01/2004	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
92048	11920	02-20040130-19080-03-00937708-03			Pago: 1 Trans: 3/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
40012 – BBVA BCOMER, S.A.	507612067264	INTERNET			\$0.00	

Concepto  
Fecha del pago realizado con anterioridad  
A Favor  
Total de Contribuciones  
Monto pagado con anterioridad  
Total de aplicaciones  
Cantidad a cargo  
Cantidad a pagar

Importe  
21/02 /2004  
\$59,770.00  
\$0.00  
\$0.00  
\$0.00  
\$0.00  
\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al vado Agregado	Febrero	2003	Normal	20/01/2004	30/01/2004	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
--Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
92048	11920	02-20040130-19080-03-00937708-03			Pago: 1 Trans: 3/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
40012 – BBVA BCOMER, S.A.	507612067264	INTERNET			\$0.00	

...35

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*B*  
*J*  
*d*



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 35 -

Concepto	Importe
Fecha del pago realizado con anterioridad	21/02 /2004
A Favor	\$59,770.00
Total de Contribuciones	\$0.00
Monto pagado con anterioridad	\$0.00
Total de aplicaciones	\$0.00
Cantidad a cargo	\$0.00
Cantidad a pagar	\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al vado Agregado	Marzo	2003	Normal	20/01/2004	30/01/2004	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
92048	11920	02-20040130-19080-03-00937708-03			Pago: 1 Trans: 3/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
40012 - BBVA BCOMER, S.A.	507612067264	INTERNET			\$0.00	

Concepto	Importe
Fecha del pago realizado con anterioridad	21/02 /2004
A Favor	\$59,770.00
Total de Contribuciones	\$0.00
Monto pagado con anterioridad	\$0.00
Total de aplicaciones	\$0.00
Cantidad a cargo	\$0.00
Cantidad a pagar	\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al vado Agregado	Abril	2003	Normal	20/01/2004	30/01/2004	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
92048	11920	02-20040130-19080-03-00937708-03			Pago: 1 Trans: 3/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
40012 - BBVA BCOMER, S.A.	507612067264	INTERNET			\$0.00	

...36

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*B* *J* *d*



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 36 -

Concepto	Importe
Fecha del pago realizado con anterioridad	21/02 /2004
A Favor	\$59,770.00
Total de Contribuciones	\$0.00
Monto pagado con anterioridad	\$0.00
Total de aplicaciones	\$0.00
Cantidad a cargo	\$0.00
Cantidad a pagar	\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al vado Agregado	Mayo	2003	Normal	20/01/2004	30/01/2004	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
92048	11920	02-20040130-19080-03-00937708-03			Pago: 1 Trans: 3/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
40012 – BBVA BCOMER, S.A.	507612067264	INTERNET			\$0.00	

Concepto	Importe
Fecha del pago realizado con anterioridad	21/02 /2004
A Favor	\$59,770.00
Total de Contribuciones	\$0.00
Monto pagado con anterioridad	\$0.00
Total de aplicaciones	\$0.00
Cantidad a cargo	\$0.00
Cantidad a pagar	\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al vado Agregado	Junio	2003	Normal	20/01/2004	30/01/2004	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
92048	11920	02-20040130-19080-03-00937708-03			Pago: 1 Trans: 3/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
40012 – BBVA BCOMER, S.A.	507612067264	INTERNET			\$0.00	

...37

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*B* */* *R*



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP.: CES020927AG4

- 37 -

Concepto	Importe
Fecha del pago realizado con anterioridad	21/02 /2004
A Favor	\$59,770.00
Total de Contribuciones	\$0.00
Monto pagado con anterioridad	\$0.00
Total de aplicaciones	\$0.00
Cantidad a cargo	\$0.00
Cantidad a pagar	\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al vado Agregado	Julio	2003	Normal	20/01/2004	30/01/2004	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)		Numero de Transacción		
92048	11920	02-20040130-19080-03-00937708-03		Pago: 1 Trans: 3/3		
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion		Total Efectivamente Pagado		
40012 – BBVA BCOMER, S.A.	507612067264	INTERNET		\$0.00		

Concepto	Importe
Fecha del pago realizado con anterioridad	21/02 /2004
A Favor	\$59,770.00
Total de Contribuciones anterioridad	Monto pagado con \$0.00
Total de aplicaciones	\$0.00
Cantidad a cargo	\$0.00
Cantidad a pagar	\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al vado Agregado	Agosto	2003	Normal	20/01/2004	30/01/2004	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)		Numero de Transacción		
92048	11920	02-20040130-19080-03-00937708-03		Pago: 1 Trans: 3/3		
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion		Total Efectivamente Pagado		
40012 – BBVA BCOMER, S.A.	507612067264	INTERNET		\$0.00		

...38

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP.: CES020927AG4

- 38 -

Concepto	Importe
Fecha del pago realizado con anterioridad	21/02 /2004
A Favor	\$59,770.00
Total de Contribuciones	\$0.00
Monto pagado con anterioridad	\$0.00
Total de aplicaciones	\$0.00
Cantidad a cargo	\$0.00
Cantidad a pagar	\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al vado Agregado	Septiembre	2003	Normal	20/01/2004	30/01/2004	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)		Numero de Transacción		
92048	11920	02-20040130-19080-03-00937708-03		Pago: 1 Trans: 3/3		
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion		Total Efectivamente Pagado		
40012 - BBVA BCOMER, S.A.	507612067264	INTERNET		\$0.00		

Concepto	Importe
Fecha del pago realizado con anterioridad	21/02 /2004
A Favor	\$59,770.00
Total de Contribuciones	\$0.00
Monto pagado con anterioridad	\$0.00
Total de aplicaciones	\$0.00
Cantidad a cargo	\$0.00
Cantidad a pagar	\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al vado Agregado	Octubre	2003	Normal	20/01/2004	30/01/2004	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)		Numero de Transacción		
92048	11920	02-20040130-19080-03-00937708-03		Pago: 1 Trans: 3/3		
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion		Total Efectivamente Pagado		
40012 - BBVA BCOMER, S.A.	507612067264	INTERNET		\$0.00		

...39

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*B* *f* *x*



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP.: CES020927AG4

- 39 -

Concepto		Importe
Fecha del pago realizado con anterioridad		21/02 /2004
A Favor		\$59,770.00
Total de Contribuciones		\$0.00
Monto pagado con anterioridad		\$0.00
Total de aplicaciones		\$0.00
Cantidad a cargo		\$0.00
Cantidad a pagar		\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al vado Agregado	Noviembre	2003	Normal	20/01/2004	30/01/2004	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. LlaveDet. No.Trans)			Numero de Transacción	
92048	11920	02-20040130-19080-03-00937708-03			Pago: 1 Trans: 3/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
40012 - BBVA BCOMER, S.A.	507612067264	INTERNET			\$0.00	

Concepto		Importe
Fecha del pago realizado con anterioridad		21/02 /2004
A Favor		\$59,770.00
Total de Contribuciones		\$0.00
Monto pagado con anterioridad		\$0.00
Total de aplicaciones		\$0.00
Cantidad a cargo		\$0.00
Cantidad a pagar		\$0.00

Concepto	Periodo	Ejercicio	Tipo de Pago	Fecha de Presentación	Fecha de Registro	Importe
Impuesto al vado Agregado	diciembre	2003	Normal	20/01/2004	30/01/2004	\$ 0.00 Cantidad a Pagar
Clave Contable	Clave Informática	Llave Transacción (Mat. Fec.Reg. Ent.Rec. Med.Rec. Llave Det. No.Trans)			Numero de Transacción	
92048	11920	02-20040130-19080-03-00937708-03			Pago: 1 Trans: 3/3	
Entidad Receptora	No. operación	Medio de Recepcion			Total Efectivamente Pagado	
40012 - BBVA BCOMER, S.A.	507612067264	INTERNET			\$0.00	

**c).- CAUSAL DE PRESUNTIVA.**

En virtud de que la contribuyente revisada CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. no proporciono libros y registros ni documentación comprobatoria por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2003, dicho contribuyente se coloco en la causal de presuntiva de acuerdo al Código Fiscal de la Federación

...40

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*B* *A* *L*





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 40 -

vigente en el Artículo 55 primer párrafo que dice: "Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando: Fracción II - No presenten los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria de más del 3% de alguno de los conceptos de las declaraciones, o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales.- Artículo 56 primer párrafo Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos: Fracción II.- Tomando como base los datos contenidos en las declaraciones del ejercicio correspondiente a cualquier contribución, sea del mismo ejercicio o de cualquier otro, con las modificaciones que, en su caso, hubieran tenido con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación.- en relación con el Artículo 63 primer párrafo Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales.-----

**d).- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES DETERMINADOS.**-----

En virtud de que la contribuyente revisada CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. no presento la documentación comprobatoria de ingresos solicitada en el oficio 292/2004, está autoridad en ejercicio de sus facultades procedió a determinar presuntiva de Ingresos como a continuación se detalla:-----

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS	\$ 2,288,433.00
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% DECLARADOS	2,288,433.00
DIFERENCIA	\$ 0.00

El contribuyente revisado CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. está obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado con fundamento en la:

**Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio que se liquida.**

**Artículo 1º primer párrafo** que dice: Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

**Fracción I.-** Enajenen bienes.

**Fracción II.** Presten servicios independientes.

**Artículo 8.-** Para los efectos de esta Ley, se entiende por enajenación, además de lo señalado en el Código Fiscal de la Federación, el faltante de bienes en los inventarios de las empresas. En este último caso la presunción admite prueba en contrario.

**Artículo 10 primer párrafo.** Para los efectos de esta Ley se entiende que la enajenación se efectúa en territorio nacional, si en el se encuentra el bien al efectuarse el envío al adquirente y cuando, no habiendo envío, en el país, se realiza la entrega material del bien por el enajenante. La enajenación de bienes sujetos a matrícula o registros mexicanos, se considerará realizada en territorio nacional aun cuando al llevarse a cabo se encuentren materialmente fuera de dicho territorio y siempre que el enajenante sea residente en México establecimiento en el país de residentes en el extranjero.

...41

*[Handwritten signatures]*





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 41 -

**Artículo 12** Para calcular el impuesto tratándose de enajenaciones se considerará como valor el precio o la contraprestación pactados, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto.

**Artículo 14 primer párrafo que dice:** Para los efectos de esta Ley se considera prestación de servicios independientes:

**Fracción I** .- La prestación de obligaciones de hacer que realice una persona a favor de otra, cualquiera que sea el acto que le de origen y el nombre o clasificación que a dicho acto le den otras leyes.

**Artículo 17.-** En la prestación de servicios se tendrá obligación de pagar el impuesto en el momento en el que se cobren efectivamente las contraprestaciones y sobre el monto de cada una de ellas, salvo tratándose de los intereses a que se refiere el artículo 18-A de esta Ley, en cuyo caso se deberá pagar el impuesto conforme estos se devenguen.

**Artículo 18 primer párrafo que dice:** Para calcular el impuesto tratándose de prestación de servicios, se considerará como valor el total de la contraprestación pactada, así como las cantidades que además se carguen o cobren a quien reciba el servicio por otros impuestos, derechos, viáticos, gastos de toda clase, reembolsos, intereses normales o moratorios, penas convencionales y cualquier otro concepto.

**Código Fiscal de la federación vigente.**

**Artículo 55 primer párrafo.-** Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando:

**Fracción II** "No presenten los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria de mas del 3% de alguno de los conceptos de las declaraciones, o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales".

**Artículo 56 primer párrafo** Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos.

**Fracción II.-** Tomando como base los datos contenidos en las declaraciones del ejercicio correspondiente a cualquier contribución, sea del mismo ejercicio o de cualquier otro, con las modificaciones que, en su caso, hubieran tenido con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación.-

**Artículo 63 primer párrafo** Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales. En virtud de lo anterior se consulto la

..42

B

f

d





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 42 -

Base de Datos perteneciente a la Secretaria de Finanzas del Estado, la cual es permitida utilizar a ésta Autoridad mediante la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal sección I, Cláusula Sexta, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila el cual establece: "El Estado y la Secretaria se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de Ingresos y Actividades Coordinados: la Secretaria permitirá la conexión de los equipos de computo del Estado a sus sistemas de información, así como el Estado a la Secretaria, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación y fiscalización".

También se conoció mediante la Base de Datos que la actividad preponderante de la contribuyente sujeto a revisión es de CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, por lo que se presume que de acuerdo a su actividad este contribuyente presta sus servicios y enajena bienes, con fundamento en la -----

**Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio que se liquida.**

**Artículo 1º primer párrafo** que dice: Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes: Fracción I.- Enajenen bienes. Fracción II.- Presten servicios independientes. Artículo 12 Para calcular el impuesto tratándose de enajenaciones se considerará como valor el precio o la contraprestación pactados, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto.

**Artículo 14 primer párrafo que dice:** Para los efectos de esta Ley se considera prestación de servicios independientes:

**Fracción I .-** La prestación de obligaciones de hacer que realice una persona a favor de otra, cualquiera que sea el acto que le de origen y el nombre o clasificación que a dicho acto le den otras leyes. Artículo 16 primer párrafo Para los efectos de esta Ley, se entiende que se presta el servicio en territorio nacional cuando en el mismo se lleva a cabo, total o parcialmente, por un residente en el país.

**Artículo 17.-** En la prestación de servicios se tendrá obligación de pagar el impuesto en el momento en el que se cobren efectivamente las contraprestaciones y sobre el monto de cada una de ellas, salvo tratándose de los intereses a que se refiere el artículo 18-A de esta Ley, en cuyo caso se deberá pagar el impuesto conforme estos se devenguen.

**Artículo 18 primer párrafo que dice:** Para calcular el impuesto tratándose de prestación de servicios, se considerará como valor el total de la contraprestación pactada, así como las cantidades que además se carguen o cobren a quien reciba el servicio por otros impuestos, derechos, viáticos, gastos de toda clase, reembolsos, intereses normales o moratorios, penas convencionales y cualquier otro concepto.

Para determinar el Valor de Actos o Actividades gravadas a la tasa del 15% se obtuvo sumando el impuesto causado declarado de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril., Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y diciembre de 2003 y el resultado se dividió entre 15% que es la tasa que de acuerdo a su actividad de "Construcción de Infraestructura" debe gravar, dando como resultado el Valor de Actos o Actividades gravadas al 15%, cuya integración mensual es como sigue:-----

...43

*[Firmas manuscritas]*





**Secretaría  
de Finanzas**

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 43 -

EJERCICIO 2003 MES	IMPUESTO CAUSADO AL 15%	DIVIDIDA ENTRE	IGUAL AL VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS AL 15%
ENERO	\$ 0.00	15%	\$ 0.00
FEBRERO	5,100.00	15%	34,000.00
MARZO	0.00	15%	0.00
ABRIL	22,377.00	15%	149,180.00
MAYO	40,548.00	15%	270,320.00
JUNIO	53,883.00	15%	359,220.00
JULIO	28,819.00	15%	192,126.67
AGOSTO	26,568.00	15%	177,120.00
SEPTIEMBRE	29,511.00	15%	196,740.00
OCTUBRE	20,195.00	15%	134,633.33
NOVIEMBRE	66,431.00	15%	442,873.33
DICIEMBRE	49,833.00	15%	332,220.00
	\$ 343,265.00		\$ 2,288,433.33

El total del impuesto causado a la tasa del 15% en cantidad de \$ 343,265.00, se conoció de la declaración anual presentada por medios electrónicos el 31 de Marzo, la cual se encuentra contenida en el apartado II IMPUESTO AL VALOR AGREGADO punto 2 DECLARACIONES PRESENTADAS inciso a) DECLARACIÓN ANUAL en el renglón IMPUESTO CAUSADO de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2003 dando una suma de \$343,265.00 que dividida entre 15%, se determina el Valor de Actos o Actividades gravados a la tasa del 15%, dando como resultado la cantidad de \$2,288,433.33.-

**e).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.**-----

En virtud de que la contribuyente revisada CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., a la fecha de elaboración del presente oficio, no proporcionó a esta Autoridad Fiscal la documentación comprobatoria de compras, gastos e inversiones en activo fijo donde conste el Impuesto al Valor Agregado que le hubieran trasladado; la cual fue requerida mediante la solicitud de datos y documentos número GIM0501091/04, contenida en el Oficio Núm. 292/2004 de fecha 13 de Diciembre de 2004, notificado el 16 de Diciembre de 2004 a la C. CLAUDIA ELIZABETH GARCIA RAMOS en su carácter de tercera persona y Asistente Administrativo de la contribuyente sujeto a revisión; Por lo que esta Autoridad no considera importe alguno por concepto de impuesto al valor agregado acreditable.

En relación con lo anterior y toda vez que las irregularidades señaladas en el Apartado número I y II que se refiere al Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, ambos apartados se encuentran afectados al pago del gravamen en cuestión, estando por ello obligado a registrar, declarar y enterar el Impuesto correspondiente, en consecuencia esta dependencia procede a determinar el Crédito Fiscal a cargo de la contribuyente CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., como sigue:-----

...44

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*B* *f* *A*





**Secretaría  
de Finanzas**

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP.: CES020927AG4

- 44 -

**DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL POR EL EJERCICIO 2003**

**III.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

a).- Determinación del calculo anual actualizado desde la obligación de la presentación de la declaración anual, hasta la fecha de la presente resolución.

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2001
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS EN EL APARTADO I, INCISO d), DEL CONSIDERANDO UNICO.	\$2,612,639.00
MENOS: DEDUCCIONES AUTORIZADAS SEGÚN APARTADO I, INCISO e), DEL CONSIDERANDO UNICO	0.00
POR: TASA DEL 20%, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 90 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.	20%
IGUAL A: UTILIDAD FISCAL DETERMINADA PRESUNTIVAMENTE EN EL APARTADO I INCISO f)	522,527.80
POR: TASA DEL 34%, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA EN RELACION CON EL ARTICULO 2º FRACCION LXXXII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL 2002.	34%
IGUAL A: A IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO	177,659.45
MENOS: PAGOS PROVISIONALES	0.00
IGUAL A : IMPUESTO A CARGO	177,659.46
POR: FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0571
IGUAL A: IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACTUALIZADO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	187,803.82
MENOS: IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO	177,659.45
IGUAL A: PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	10,144.36

**RESUMEN**

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Sobre la Renta a cargo	\$177,659.46
Parte Actualizada del ejercicio	10,144.36
Total de Impuesto Sobre la Renta a cargo Actualizado	\$187,803.82

**IV. - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

a).- Determinación de los pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado por el ejercicio, actualizados desde la fecha en que debió presentarse las declaraciones de pagos hasta la fecha de la presente resolución.

...45

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*B* *f* *d*



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



**Secretaría  
de Finanzas**

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP.: CES020927AG4

- 45 -

CONCEPTO	ENERO 2003	FEBRERO 2003	MARZO 2003
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE SE CAUSA EL IMPUESTO DETERMINADO, SEGÚN APARTADO II INCISO d). DEL CONSIDERANDO UNICO	\$0.00	\$34,000.00	\$0.00
MULTIPLICADO POR : TASA APLICABLE SEGÚN ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	15%	15%	0.00
IGUAL A: IMPUESTO CORRESPONDIENTE SEGUN ARTICULO 1 FRACCION I SEGUNDO Y TERCER PARRAFO, DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	0.00	5,100.00	0.00
MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO SEGÚN APARTADO II , INCISO e) DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00
IGUAL A: IMPUESTO A CARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 SEGUNDO Y CUARTO PARRAFO DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.	0.00	5,100.00	0.00
MENOS: SALDO A FAVOR DE IVA DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR	0.00	0.00	0.00
MENOS: PAGOS EFECTIVAMENTE ENTERADOS	0.00	0.00	0.00
IGUAL A: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PAGAR	0.00	5,100.00	0.00
MULTIPLICADO POR: FACTOR DE ACTUALIZACION	0.00	1.1050	0.00
IGUAL A: IMPUESTO ACTUALIZADO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	5,635.50	0.00
MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO	0.00	5,100.00	0.00
IGUAL A: PARTE ACTUALIZADA HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	535.50	0.00

Continúa el cuadro anterior

CONCEPTO	ABRIL 2003	MAYO 2003	JUNIO 2003
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE SE CAUSA EL IMPUESTO DETERMINADO, SEGÚN APARTADO II INCISO d). DEL CONSIDERANDO UNICO	\$149,180.00	\$270,320.00	\$359,220.00
MULTIPLICADO POR : TASA APLICABLE SEGÚN ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	15%	15%	0.00
IGUAL A: IMPUESTO CORRESPONDIENTE SEGUN ARTICULO 1 FRACCION I SEGUNDO Y TERCER PARRAFO, DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	22,377.00	40,548.00	53,883.00

...46

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*B* */* *J*



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 46 -

MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO SEGÚN APARTADO II e) DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00
IGUAL A: IMPUESTO A CARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 SEGUNDO Y CUARTO PARRAFO DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.	22,377.00	40,548.00	53,883.00
MENOS: SALDO A FAVOR DE IVA DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR	0.00	0.00	0.00
MENOS: PAGOS EFECTIVAMENTE ENTERADOS	0.00	0.00	0.00
IGUAL A: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PAGAR	22,377.00	40,548.00	53,883.00
MULTIPLICADO POR: FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0962	1.0998	1.0989
IGUAL A: IMPUESTO ACTUALIZADO HASTA LA FECHA DE LA DECLARACION ANUAL	24,529.67	44,594.69	59,212.03
MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO	22,377.00	40,548.00	53,883.00
IGUAL A: PARTE ACTUALIZADA HASTA LA FECHA DE LA DECLARACION ANUAL	2,152.67	4,046.69	5,329.03

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	JULIO 2003	AGOSTO 2003	SEPTIEMBRE 2003
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE SE CAUSA EL IMPUESTO DETERMINADO, SEGÚN APARTADO II INCISO d). DEL CONSIDERANDO UNICO	\$192,126.67	\$177,120.00	\$196,740.00
MULTIPLICADO POR : TASA APLICABLE SEGÚN ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	15%	15%	0.00
IGUAL A: IMPUESTO CORRESPONDIENTE SEGUN ARTICULO 1 FRACCION I SEGUNDO Y TERCER PARRAFO, DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	28,819.00	26,568.00	29,511.00
MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO SEGÚN APARTADO II , INCISO e) DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00
IGUAL A: IMPUESTO A CARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 SEGUNDO Y CUARTO PARRAFO DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.	28,819.00	26,568.00	29,511.00
MENOS: SALDO A FAVOR DE IVA DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR	0.00	0.00	0.00
MENOS: PAGOS EFECTIVAMENTE ENTERADOS	0.00	0.00	0.00
IGUAL A: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PAGAR	28,819.00	26,568.00	29,511.00
MULTIPLICADO POR: FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0973	1.0940	1.0875
IGUAL A: IMPUESTO ACTUALIZADO HASTA LA FECHA DE LA DECLARACION ANUAL	31,623.09	29,065.40	32,093.22
MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO	28,819.00	26,568.00	29,511.00
IGUAL A: PARTE ACTUALIZADA HASTA LA FECHA DE LA DECLARACION ANUAL	2,804.09	2,497.40	2,582.22

...47

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



**Secretaría  
de Finanzas**

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP.: CES020927AG4

- 47 -

continua el cuadro anterior

CONCEPTO	OCTUBRE 2003	NOVIEMBRE 2003	DICIEMBRE 2003
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE SE CAUSA EL IMPUESTO DETERMINADO, SEGÚN APARTADO II INCISO d). DEL CONSIDERANDO UNICO	\$134,633.33	\$442,873.33	\$332,220.00
MULTIPLICADO POR : TASA APLICABLE SEGÚN ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	15%	15%	15%
IGUAL A: IMPUESTO CORRESPONDIENTE SEGUN ARTICULO 1 FRACCION I SEGUNDO Y TERCER PARRAFO, DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	20,195.00	66,431.00	49,833.00
MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO SEGÚN APARTADO II INCISO e) DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00
IGUAL A: IMPUESTO A CARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 SEGUNDO Y CUARTO PARRAFO DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.	20,195.00	66,431.00	49,833.00
MENOS: SALDO A FAVOR DE IVA DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR	0.00	0.00	0.00
MENOS: PAGOS EFECTIVAMENTE ENTERADOS	0.00	0.00	0.00
IGUAL A: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PAGAR	20,195.00	66,431.00	49,833.00
MULTIPLICADO POR: FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0835	1.0746	1.0700
IGUAL A: IMPUESTO ACTUALIZADO HASTA LA FECHA DE LA DECLARACION ANUAL	21,881.29	71,386.76	53,321.31
MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO	20,195.00	66,431.00	49,833.00
IGUAL A: PARTE ACTUALIZADA HASTA LA FECHA DE LA DECLARACION ANUAL	1,686.29	4,955.76	3,488.31

...48

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500

*B* *f* *d*





**Secretaría  
de Finanzas**

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP.: CES020927AG4

- 48 -

continua el cuadro anterior

CONCEPTO	TOTALES
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE SE CAUSA EL IMPUESTO DETERMINADO, SEGÚN APARTADO II INCISO d). DEL CONSIDERANDO UNICO	\$2,288,433.33
MULTIPLICADO POR : TASA APLICABLE SEGÚN ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	15%
IGUAL A: IMPUESTO CORRESPONDIENTE SEGUN ARTICULO 1 FRACCION I SEGUNDO Y TERCER PARRAFO, DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	343,265.00
MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO SEGÚN APARTADO II INCISO e) DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00
IGUAL A: IMPUESTO A CARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 SEGUNDO Y CUARTO PARRAFO DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.	343,265.00
MENOS: SALDO A FAVOR DE IVA DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR	0.00
MENOS: PAGOS EFECTIVAMENTE ENTERADOS	0.00
IGUAL A: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PAGAR	343,265.00
MULTIPLICADO POR: FACTOR DE ACTUALIZACION	
IGUAL A: IMPUESTO ACTUALIZADO HASTA LA FECHA DE LA DECLARACION ANUAL	373,342.96
MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO	343,265.00
IGUAL A: PARTE ACTUALIZADA HASTA LA FECHA DE LA DECLARACION ANUAL	30,077.96

**RESUMEN**

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto al Valor Agregado a cargo	\$ 343,265.00
Actualización de los pagos mensuales	30,077.96
Total del Impuesto al Valor Agregado a cargo actualizado	\$ 373,342.96

...49

*B* *✓* *8*





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 49 -

## FACTOR DE ACTUALIZACION

Los factores de actualización que figuran en la determinación del Crédito Fiscal por el ejercicio del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2003 se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente y 7 del Reglamento del mismo ordenamiento vigentes, dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mas reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente del mes anterior al mas antiguo de dicho periodo, calculándose hasta el diezmilésimo como se indica a continuación:

Los índices nacionales de precios al consumidor citados en el presente apartado, se encuentran expresados con la base segunda quincena de junio de 2002=100, según comunicación del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de Julio del 2002.

Los factores de Actualización que se citan en las hojas 44,45,46 y 47 de esta Resolución, se determinaron como sigue:

a).- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DEL CALCULO ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PLASMADOS EN LA HOJA NUMERO 44, DEL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, DESDE LA FECHA EN QUE DEBIO HABER PRESENTADO LA DECLARACIÓN ANUAL, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

PERIODO DE ACTUALIZACION	MARZO DE 2004 A OCTUBRE DE 2005
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	114.484
DEL MES DE:	SEPTIEMBRE DE 2005
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	OCTUBRE 10 2005
DIVIDIDO ENTRE: INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	108.305
DEL MES DE:	FEBRERO DE 2003
EXPRESADO CON LA BASE SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE 2002=100, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	MARZO 03, 2004
IGUAL A: FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0571

b).- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, PLASMADOS EN LAS HOJAS 45, 46 Y 47, DESDE LA FECHA EN QUE DEBIO HABER PRESENTADO LOS PAGOS MENSUALES CORRESPONDIENTES, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

EJERCICIO 2003 MES	PERIODO DE ACTUALIZACION	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES INMEDIATO ANTERIOR AL MAS RECIENTE	DEL MES DE	PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIA
FEBRERO	FEBRERO DE 2003 A OCTUBRE DE 2005	114.484	SEPTIEMBRE DE 2005	10 DE OCTUBRE DE 2005

...50

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP.: CES020927AG4

- 50 -

continua el cuadro anterior

ABRIL	ABRIL DE 2003 A SEPTIEMBRE DE 2005	114.484	SEPTIEMBRE DE 2005	10 DE OCTUBRE DE 2005
MAYO	MAYO DE 2003 A SEPTIEMBRE DE 2005	114.484	SEPTIEMBRE DE 2005	10 DE OCTUBRE DE 2005
JUNIO	JUNIO DE 2003 A SEPTIEMBRE DE 2005	114.484	SEPTIEMBRE DE 2005	10 DE OCTUBRE DE 2005
JULIO	JULIO DE 2003 A SEPTIEMBRE DE 2005	114.484	SEPTIEMBRE DE 2005	10 DE OCTUBRE DE 2005
AGOSTO	AGOSTO DE 2003 A SEPTIEMBRE DE 2005	114.484	SEPTIEMBRE DE 2005	10 DE OCTUBRE DE 2005
SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE DE 2003 A SEPTIEMBRE DE 2005	114.484	SEPTIEMBRE DE 2005	10 DE OCTUBRE DE 2005
OCTUBRE	OCTUBRE DE 2003 A SEPTIEMBRE DE 2005	114.484	SEPTIEMBRE DE 2005	10 DE OCTUBRE DE 2005
NOVIEMBRE	NOVIEMBRE DE 2003 A SEPTIEMBRE DE 2005	114.484	SEPTIEMBRE DE 2005	10 DE OCTUBRE DE 2005
DICIEMBRE	DICIEMBRE DE 2003 A SEPTIEMBRE DE 2005	114.484	SEPTIEMBRE DE 2005	10 DE OCTUBRE DE 2005

Continúa el cuadro anterior

DIVIDIDO	INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	DEL MES DE	PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIA	FACTOR DE ACTUALIZACION
	103.607	FEBRERO DE 2003	10 DE MARZO DE 2003	1.1050
	104.439	ABRIL DE 2003	9 DE MAYO DE 2003	1.0962
	104.102	MAYO DE 2003	10 DE JUNIO DE 2003	1.0998
	104.188	JUNIO DE 2003	10 DE JULIO DE 2003	1.0989
	104.339	JULIO DE 2003	8 DE AGOSTO DE 2003	1.0973
	104.652	AGOSTO DE 2003	10 DE SEPTIEMBRE DE 2003	1.0940
	105.275	SEPTIEMBRE DE 2003	10 DE OCTUBRE DE 2003	1.0875
	105.661	OCTUBRE DE 2003	10 DE NOVIEMBRE DE 2005	1.0835
	106.538	NOVIEMBRE DE 2003	10 DE DICIEMBRE DE 2005	1.0746
	106.996	DICIEMBRE DE 2003	9 DE ENERO DE 2004	1.0700

## RECARGOS

En virtud de que la contribuyente omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en el Crédito Fiscal por el ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2003 apartado VII y VIII, con fundamento en el artículo 20 primer párrafo y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de indemnización al Fisco Federal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de Marzo de 2003 hasta el mes de Octubre del 2005 mismas que se encuentran establecidas como sigue:

...51

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 51 -

## RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2003

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Diciembre de 2002 y el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2003 y las tasas publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación en las fechas que se indican, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla.

RECARGOS POR EL EJERCICIO 2003		
MES	TASA	FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
MARZO	1.94%	26 DE FEBRERO DEL 2003
ABRIL	2.07%	24 DE MARZO DEL 2003
MAYO	2.12%	08 DE MAYO DEL 2003
JUNIO	1.97%	27 DE MAYO DE 2003
JULIO	1.76%	01 DE JULIO DE 2003
AGOSTO	1.61%	31 DE JULIO DE 2003
SEPTIEMBRE	1.55%	01 DE SEPTIEMBRE DE 2003
OCTUBRE	1.52%	30 DE SEPTIEMBRE DE 2003
NOVIEMBRE	1.52%	10 DE NOVIEMBRE DE 2003
DICIEMBRE	1.49%	16 DE DICIEMBRE DE 2003
<b>TOTAL RECARGOS MARZO A DICIEMBRE DEL 2003</b>	<b>17.55%</b>	

## RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2004.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de Diciembre de 2003 y el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente en ese año y las tasas publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación en las fechas que se indican, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla.

RECARGOS POR EL EJERCICIO 2004		
MES	TASA	FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
ENERO	1.13%	26 DE ENERO DE 2004
FEBRERO	1.13%	11 DE FEBRERO DE 2004
MARZO	1.13%	01 DE MARZO DE 2004
ABRIL	1.13%	24 DE MARZO DE 2004
MAYO	1.13%	17 DE MAYO DE 2004
JUNIO	1.13%	28 DE MAYO DE 2004
JULIO	1.13%	29 DE JUNIO DE 2004
AGOSTO	1.13%	27 DE JULIO DE 2004
SEPTIEMBRE	1.13%	31 DE AGOSTO DE 2004
OCTUBRE	1.13%	19 DE NOVIEMBRE DE 2004
NOVIEMBRE	1.13%	22 DE NOVIEMBRE DE 2004
DICIEMBRE	1.13%	30 DE NOVIEMBRE DE 2004
<b>TOTAL RECARGOS ENERO ADICIEMBRE DE 2004</b>	<b>13.56%</b>	

...52





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 52-

## RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2005

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º. De la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Noviembre de 2004 y el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente en ese año y las tasas publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación en las fechas que se indican, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla:-----

RECARGOS POR EL EJERCICIO 2005		
MES	TASA	FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ENERO	1.13%	28 DE ENERO DEL 2005
FEBRERO	1.13%	28 DE FEBRERO DEL 2005
MARZO	1.13%	8 DE MARZO DEL 2005
ABRIL	1.13%	4 DE ABRIL DEL 2005
MAYO	1.13%	3 DE MAYO DE 2005
JUNIO	1.13%	31 DEMAYO DE 2005
JULIO	1.13%	29 DE JUNIO DE 2005
AGOSTO	1.13%	25 DE JULIO DE 2005
SEPTIEMBRE	1.13%	31 DE AGOSTO DE 2005
OCTUBRE	1.13%	3 DE OCTUBRE DE 2005
<b>TOTAL RECARGOS ENERO A OCTUBRE DEL 2005</b>	<b>11.30%</b>	

## IMPUESTO SOBRE LA RENTA EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

a).- CALCULO DE RECARGOS DEL IMPUESTO ANUAL DESDE LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

EJERCICIO DE 2003	PERIODO DE CAUSACIÓN		IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
	MESES	AÑO		%	MONTO
ENERO A DICIEMBRE	MARZO A DICIEMBRE	2004	187,803.82	17.55%	\$ 32,959.57
ENERO A DICIEMBRE	ENERO A OCTUBRE	2005	187,803.82	11.30%	21,221.84
SUMA DE RECARGOS DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO DESDE LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.					\$ 54,181.41

## RESUMEN

CONCEPTO	IMPORTE
SUMA DE RECARGOS DEL IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	\$ 54,181.41
<b>TOTAL DE RECARGOS GENERADOS DETERMINADOS</b>	<b>\$ 54,181.41</b>

.53

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP.: CES020927AG4

- 53 -

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

a).- CALCULO DE RECARGOS DESDE LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

EJERCICIO DE 2003 MES	PERIODO DE CAUSACION		IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
	MESES	AÑO		%	MONTO
FEBRERO	MARZO A DICIEMBRE	2003	\$ 5,635.50	17.55	\$ 989.03
FEBRERO	ENERO A DICIEMBRE	2004	5,635.50	13.56	764.18
FEBRERO	ENERO A OCTUBRE	2005	5,635.50	11.30	636.82
ABRIL	MAYO A DICIEMBRE	2003	24,529.67	13.54	3,321.32
ABRIL	ENERO A DICIEMBRE	2004	24,529.67	13.56	3,326.23
ABRIL	ENERO A OCTUBRE	2005	24,529.67	11.30	2,771.86
MAYO	JUNIO A DICIEMBRE	2003	44,594.69	11.42	5,092.72
MAYO	ENERO A DICIEMBRE	2004	44,594.69	13.56	6,047.04
MAYO	ENERO A OCTUBRE	2005	44,594.69	11.30	5,039.20
JUNIO	JULIO A DICIEMBRE	2003	59,212.03	9.45	5,595.54
JUNIO	ENERO A DICIEMBRE	2004	59,212.03	13.56	8,029.16
JUNIO	ENERO A OCTUBRE	2005	59,212.03	11.30	6,690.96
JULIO	AGOSTO A DICIEMBRE	2003	31,623.09	7.69	2,431.82
JULIO	ENERO A DICIEMBRE	2004	31,623.09	13.56	4,288.10
JULIO	ENERO A OCTUBRE	2005	31,623.09	11.30	3,573.41
AGOSTO	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	2003	29,065.40	6.08	1,767.18
AGOSTO	ENERO A DICIEMBRE	2004	29,065.40	13.56	3,941.27
AGOSTO	ENERO A OCTUBRE	2005	29,065.40	11.30	3,284.39
SEPTIEMBRE	OCTUBRE A DICIEMBRE	2003	32,093.22	4.53	1,453.83
SEPTIEMBRE	ENERO A DICIEMBRE	2004	32,093.22	13.56	4,351.84
SEPTIEMBRE	ENERO A OCTUBRE	2005	32,093.22	11.30	3,626.54
OCTUBRE	NOVIEMBRE A DICIEMBRE	2003	21,881.29	3.01	658.63
OCTUBRE	ENERO A DICIEMBRE	2004	21,881.29	13.56	2,967.11
OCTUBRE	ENERO A OCTUBRE	2005	21,881.29	11.30	2,472.59
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2003	71,386.76	1.49	1,063.67
NOVIEMBRE	ENERO A DICIEMBRE	2004	71,386.76	13.56	9,680.05
NOVIEMBRE	ENERO A OCTUBRE	2005	71,386.76	11.30	8,066.71
DICIEMBRE	ENERO A DICIEMBRE	2004	53,321.31	13.56	7,230.37
DICIEMBRE	ENERO A OCTUBRE	2005	53,321.31	11.30	6,025.31
<b>SUMA DE LOS RECARGOS DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS, DESDE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LOS PAGOS MENSUALES HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</b>					<b>\$ 115,186.88</b>

...54

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500





# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 54 -

## RESUMEN

CONCEPTO	IMPORTE
SUMA DE RECARGOS DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO DE 2003	\$ 115,186.88
<b>TOTAL DE RECARGOS GENERADOS DETERMINADOS</b>	<b>\$ 115,186.88</b>

## MULTAS

### 1.- INFRACCIONES DE FONDO.

En virtud de que omitió pagar las contribuciones del Impuesto Sobre la Renta por adeudo propio correspondientes al Ejercicio de Enero - Diciembre del 2003; en cantidad de \$177,659.46; y del Impuesto al Valor Agregado en cantidad de \$343,265.00, sumando un total de \$520,924.46, por lo que se hace acreedor a la imposición de una multa en cantidad de \$260,462.23 equivalente al 50% de las contribuciones omitidas del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado; de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 73, primer párrafo fracción I, del Código Fiscal de la Federación vigente.

En consecuencia las multas a su cargo son como sigue:

CONCEPTO	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
1.- MULTA POR INFRACCIONES DE FONDO, AGRAVANTE 50%	88,829.73	\$ 171,632.50	\$ 260,462.23
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 88,829.73</b>	<b>\$ 171,632.50</b>	<b>\$ 260,462.23</b>

## XII.- RESUMEN

CONCEPTO	IMPUESTO SOBRE LA RENTA EJERCICIO 2003	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EJERCICIO 2003	TOTAL
1.- Impuesto Histórico	\$ 177,659.45	\$ 343,265.00	\$ 520,924.45
3.- Actualizaciones	10,144.36	30,077.96	40,222.32
3.- Recargos	54,181.41	115,186.88	169,368.29
4.- Multas	88,829.73	171,632.50	260,462.23
<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>\$ 330,814.95</b>	<b>\$ 660,162.34</b>	<b>\$ 990,977.29</b>
<b>SON: (NOVECIENTOS NOVENTA MILNOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.)</b>			

...55

Castelar y Gral. Cepeda, Zona Centro  
Saltillo, Coah. cp. 25000.  
(8) 411-9500



**Coahuila**  
Un gobierno con Sentido humano



SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 55 -

#### CONDICIONES DE PAGO

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente Resolución, se presentan actualizadas al mes de Octubre del 2005, y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Las multas correspondientes, deberán ser enteradas en la Recaudación de Rentas correspondiente a su domicilio fiscal previa presentación de este Oficio ante la misma, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente Resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, cuando las multas no sean pagadas dentro del plazo previsto en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las mismas se actualizara desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del segundo párrafo del artículo 70 del citado Código.

Quedan enterados que si pagan el Crédito Fiscal aquí determinado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel en que haya surtido efectos su notificación, tendrán derecho a una reducción de la multa impuesta en cantidad de \$260,462.23 en un 20% calculado sobre la cantidad de \$520,924.45 el monto de las contribuciones omitidas de conformidad con lo previsto en el Artículo 77 fracción segunda inciso b) del Código Fiscal de la Federación vigente.

Los recargos generados, se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, computados a partir del mes de Marzo de 2003, hasta la fecha de la presente resolución.

...56

B

|

K



# Secretaría de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE SALTILLO

OFICIO: LSFS/067/2005  
EXP. : CES020927AG4

- 56 -

Así mismo, queda enterado que de acuerdo con lo que establece el artículo 116 del código fiscal de la Federación, podrá impugnar esta resolución a través del recurso de revocación ante la Administración Local Jurídica que corresponde a su domicilio fiscal o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, o promover directamente contra dicho acto conforme al artículo 125 del mismo Ordenamiento, Juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa, en la Sala Regional que corresponda al domicilio de la sede de la autoridad demandada, para lo cual, cuenta con un plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 121 y 207 del citado Código Fiscal.

En caso de que el crédito fiscal aquí determinado no sea pagado por el contribuyente dentro del término de 45 días a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, la Recaudación de Rentas de Saltillo actualizará el importe de las contribuciones, los recargos y las multas a partir de la fecha de su última actualización contenida en esta liquidación.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

*[Firma manuscrita]*  
C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE

Túrnese original con firma autógrafa de la presente Resolución a la Recaudación de Rentas para los efectos de su notificación Control y cobro.  
c.c.p. JALH/MBSR/imv.